

Tratamientos, medicamentos y citas médicas son los más demandados, según informe de la Defensoría.

A pesar de que los planes obligatorios de salud (POS) de los sistemas contributivo y subsidiado se igualaron, de que han aumentado los recursos para el sector y de que el país ya casi alcanza la cobertura total, el número de tutelas de los colombianos para reclamar servicios sube en vez de bajar.

Así lo demuestra el último informe de la Defensoría del Pueblo, según el cual el año pasado se interpusieron 115.014 acciones de tutela, (834 más que en el 2012) para reclamar servicios de salud, principalmente tratamientos, medicamentos y citas médicas.

De acuerdo con el estudio, en 890 de los 1.123 municipios del país se interpuso por lo menos una tutela que invocaba el derecho a la salud, y en 475 se constituyó en la solicitud más frecuente. (Vea la infografía: Tutela, la doliente de un sistema de salud negligente).

Lo más llamativo es que el 69,96 por ciento de las tutelas fueron interpuestas para pedir elementos contenidos en el POS, es decir que debían haberles entregado sin restricciones. (Lea también: 'Hoy mucha gente pide cosas complementarias': Minsalud).

Así es por cada sistema

Los más pobres son, según el informe de la Defensoría, los más afectados por la negación de los beneficios del POS. La muestra es que en el sistema subsidiado el 75,63 por ciento de las tutelas fue para pedir servicios ya incluidos en el POS.

Esta es la situación, según la Defensoría, a pesar de que el primer efecto tras la unificación de los planes de salud obligatorios de los sistemas contributivo y subsidiado, ocurrida en el 2012, debía ser la reducción de tutelas de quienes pertenecen a este último régimen. (Lea también: Casos: Demanda por medicamento que no está en el POS; pedían enfermera).

Pero el año pasado el 28,72 por ciento de los tratamientos integrales en el sistema subsidiado se prestaron tras tutelas. Ocurrió así con el 17,46 de las citas con especialistas y con el 16,42 por ciento de los medicamentos.

Estas cifras contrastan con la evidencia de que el 85,46 por ciento de los tratamientos pedidos a través de tutela estaban incluidos en el POS, lo mismo que la casi totalidad de las citas médicas requeridas.

En el contributivo el panorama es similar. El 64,86 por ciento de las tutelas reclamaban

servicios POS. De ese total, el 44 por ciento de las tutelas fueron para pedir tratamientos integrales POS, y el 15,02 por ciento, para conseguir una cita médica. El 27,99 por ciento de los medicamentos pedidos en el régimen contributivo estaban en el POS e incluían, por ejemplo, oxígeno e insulina.

Las cirugías más solicitadas fueron las bariátricas y los reemplazos de articulaciones.

Lo más pedido de no POS

En el subsidiado, los tratamientos no POS más pedidos por tutela fueron la intervención de farmacodependencias, las psicoterapias, la musicoterapia, la terapia asistida por perros y la hidroterapia.

Tanto en este régimen como en el contributivo las solicitudes no POS más frecuentes son prótesis e insumos como kits de glucometría, pañales, sillas especializadas, implementos para limpieza (como pañitos húmedos), sillas de ruedas, camas hospitalarias y colchones antiescaras.

En ambos regímenes, los medicamentos no POS más buscados están encabezados por los complementos nutricionales. En cuanto a las cirugías, las más solicitadas son las plásticas para corregir las secuelas de las bariátricas.

El ministro de Salud, Alejandro Gaviria, criticó la metodología del estudio de la Defensoría y aseguró que para muchos la tutela es un mecanismo para “saltarse la cola” dentro del sistema.

El defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora, reaccionó afirmando que “si un juez observa que la persona que interpone una tutela tenía otro mecanismo para acceder a ese derecho, simplemente no la concede”.

www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/tutelas-por-servicios-de-salud/14443019